

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de 27 de mayo de 2014, de acogimiento familiar provisional permanente.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor M.C.G.M., doña María Dolores Mejías Hiniesta, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 14 de mayo de 2014, para el procedimiento DPHU núm. 373-2014-00000089-2, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 24 de julio de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor M.C.G.M.
2. Cesar el acogimiento residencial en el Centro de Menores acordado en la mencionada Resolución.
3. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad permanente de la referida menor por parte de las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se expone en documento anexo, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
4. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el Acta de Condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

Huelva, 28 de mayo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.